

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Medio Ambiente,  
Ordenación del Territorio y Sostenibilidad**

- 10** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2020, del Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico del Plan Parcial para la ordenación del Sector S-1 del término municipal de Talamanca de Jarama, promovido por Avance Urbano, S. L. (Expediente: 10-UB2-00232.8/2018, SIA 18/218).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Parcial para la ordenación del Sector S-1 del término municipal de Talamanca de Jarama, promovido por Avance Urbano, S. L. El texto del citado Informe podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 3 de marzo de 2020.—El Director General de Sostenibilidad y Cambio Climático, PDF (Resolución de 16 de septiembre de 2019), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible, Mariano Oliveros Herrero.

(02/7.854/20)

